

RESOLUCIÓN No. 006. ACSR-2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 16 de enero del 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución No. 141. ACSR- 2014, de fecha Santa Rosa, a 30 de Diciembre de 2014, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014 para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO; conforme el Título III, Capítulo II, Sección II, Art.47, de la vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.361.7.3.02.02 FLETES Y MANIOBRAS (transporte de mezcla asfáltica), de fecha 22 de diciembre de 2014, conferida por el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal; para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014, para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO;

Que, con fecha 09 de enero de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a las 12H00, se concluyó la fecha y hora de entrega de propuesta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2014, en las oficinas de Contratación Públicas se ha entregado cinco (2) Ofertas, las mismas que correspondes a:

1. PACARSA S.A, presentado el 08 enero del 2015; las 14H33;
2. LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., presentado el 09 de enero del 2015, a las 08H50.

Que, mediante Informe de Calificación y evaluación de las Ofertas Técnicas, de fecha, Santa Rosa, 16 de enero del 2015, el Ing. Luis Bonifaz Silva, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, y delegado por el señor Alcalde, luego de analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determinan calificar y habilitarlos para la Puja, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los Oferentes: **OFERENTE 1.- PACARSA S.A, y, OFERENTE 2.- LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA, y**

por lo tanto deben ser habilitadas en el sistema informático del Sistema de contratación Pública y a su vez envíen sus ofertas económicas inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y proceder conforme a lo dispuesto en el Art 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en uso de la facultad Constitucional y legal;

En uso de la facultad Constitucional y legal

RESUELVO:

PRIMERO.- de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, inciso segundo del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por el delegado por el señor Alcalde Ing. Luis Bonifaz Silva, del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMSR-025-2014, para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL ORO; en que se habilita a las dos ofertas, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Disponer que los oferentes habilitados, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec

TERERCERO.- De conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 46.-Puja, se realizara la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Publíquese la resolución de calificación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley. Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-

Lcda. Lida Loayza de Vallejo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA